

ANEXO

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MEF	
CARGO	CLASIFICACIÓN
ASESOR II	EC
<p>I. NATURALEZA DEL CARGO:</p> <p>Ejecución de actividades de asesoramiento técnico-administrativo especializado a la Alta Dirección.</p>	
<p>II. ACTIVIDADES GENÉRICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asesorar coordinar y orientar sobre normas, procesos, dispositivos legales o asuntos que sean requeridos por la Alta Dirección y que son propios de su especialidad o competencia.2. Participar en la formulación de las políticas del Sector Economía y Finanzas.3. Formular estudios y proyectos de normas que requiere el Ministro.4. Participar en comisiones y/o reuniones de carácter nacional e internacional en temas concernientes a su especialidad y competencia.5. Revisar, absolver consultas y emitir opinión sobre estudios proyectos y trabajos de investigación que requiera la Alta Dirección.	
<p>III. REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. NIVEL EDUCATIVO: Grado de Bachiller en Economía, Administración, Contabilidad, Derecho o relacionadas a la función o la materia.2. CAPACITACIÓN: Cursos y/o programas de especialización y/o docencia universitaria al menos un (01) semestre relacionadas a la función o la materia.3. OTROS ESTUDIOS: Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario.4. EXPERIENCIA: Amplia experiencia en labores de la especialidad.	